



ITAE

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN No. CE-ITAE-001-2023
**EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

Considerando:

- Que** el artículo 80 del Estatuto vigente del ITAE, determina: “**Consejo Electoral.** – *El Consejo Electoral es el cuerpo colegiado que rige todos los procesos electorales del Instituto en forma transparente, imparcial y legítima.*
El Consejo Electoral estará conformado por:
- a) *Un profesor titular u ocasional a tiempo completo designado por el Rector;*
 - b) *Un profesor titular u ocasional a tiempo completo elegido por el OCS, de una terna presentada por el Vicerrector Académico;*
 - c) *Dos profesores titulares u ocasionales a tiempo completo elegidos por el OCS, de ternas presentadas por los Coordinadores de Carrera; y,*
 - d) *Un estudiante que haya aprobado al menos el 40% de la Carrera con un promedio mínimo de 80%, de una terna propuesta por el representante estudiantil del OCS.*
- Los miembros del Consejo Electoral contarán con su respectivo alterno y durarán dos años en sus funciones. Ningún miembro del Consejo Electoral podrá ostentar y/o ser candidato para dignidad directiva o representación alguna. El Consejo Electoral elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. Actuará como Secretario el Secretario General del Instituto. La organización y funcionamiento del Consejo Electoral del Instituto se regulará en el Reglamento de Elecciones.”;*
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: “**Del Consejo Electoral.** - *El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorales del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”;*
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: “**Atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral.** – *Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...); y,*
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2023-010, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Órgano Colegiado Superior designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE):
DOCENTES: Ing. Cristian Andrés Aguirre Coba, MGS. Luis Felipe Frías Serrano, MGS. Celso Daniel Jiménez Carrera y MGS. Wilmer Fernando Jumbo Soto;
ESTUDIANTES: señor Steeven Gonzalo Arteaga German y señor Juan Daniel Arboleda Ochoa.



I T A E

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
DE ARTES DEL ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional del ITAE y el Reglamento de Elecciones, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – Designar como Presidente del Consejo Electoral al señor Magister Luis Felipe Frías Serrano, Docente Ocasional de Tiempo Completo, para el período 2023 – 2025.

Artículo Segundo. – Designar como Vicepresidente del Consejo Electoral al señor Magister Celso Daniel Jiménez Carrera, Docente Ocasional de Tiempo Completo, para el período 2023 – 2025.

Artículo Tercero. – Notificar a los miembros del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) para su certificación y registro.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a cinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Notifíquese y publíquese. –

Luis Felipe Frías Serrano, MGS
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador

Celso Daniel Jiménez Carrera, MGS
Vicepresidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador

Jennifer Betzabé Villamar Alume
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE